*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional*

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2016.

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal, a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Juzgado de Garantías n° 2 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires para que remita las actuaciones al Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 25 con el fin de que continúe con la investigación respecto de la sustracción del rodado. Hágase saber al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de Morón.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA